

## ADMINISTRACION LOCAL

8939

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba referente al concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto al servicio de esta Corporación.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 72, de fecha 29 de marzo de 1977, se publica la constitución del Tribunal que ha de regir el concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto al servicio de esta Corporación.

Presidente: Don Manuel Santolalla de Lacalle, como Presidente de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Don Aurelio Gómez de Terreros, representante del Profesorado Oficial del Estado, y como suplente, don Ramón Queiro Filgueira.

Don Rafael de la Hoz Arderius, Arquitecto de esta excelentísima Diputación.

Don José María Morales Lupiáñez, representante del Colegio Oficial de Arquitectos, y como suplente, don Carlos Luca de Tena y Alvear.

Don Rafael Medina Morales, como representante de la Dirección General de Arquitectura.

Secretario: Don Martín Vega-Leal Delgado, Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal se constituirá para calificar los ejercicios de la primera prueba de selección el día 17 de mayo del actual, a las doce horas, en esta Casa-Palacio, sita en plaza de Colón, 14. Córdoba, 30 de marzo de 1977.—El Presidente.—3.029-E.

8940

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Santoña por la que se anuncia oposición libre para proveer la plaza de Aparejador.*

Oposición para cubrir en propiedad una plaza de Aparejador municipal.

Coefficiente: 3,6.

Plazo de presentación de solicitudes: Treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Publicación íntegra de las bases: «Boletín Oficial de la Provincia de Santander» número 32, de 18 de marzo de 1977.

Santoña, 18 de marzo de 1977.—El Alcalde.—2.503-A.

## III. Otras disposiciones

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

8941

*RESOLUCION de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica por la que se hace pública convocatoria de Bolsas de Viaje y Ayudas de Investigación Posdoctorales, con cargo al Primer Programa Anual del Acuerdo Complementario número 3 del Tratado de Amistad y Cooperación entre España y los Estados Unidos de América.*

El Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para la Cooperación Científica y Tecnológica y, en su nombre y por delegación del mismo, la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica, hace pública convocatoria de Bolsas de Viaje y Ayudas de Investigación Posdoctorales, con cargo al Primer Programa Anual del Acuerdo Complementario número 3 del Tratado de Amistad y Cooperación entre España y los Estados Unidos de América, de 26 de enero de 1976.

### IV. BOLSAS DE VIAJE

Las normas a aplicar son las siguientes:

Primera.—Ambito de aplicación y modalidad de las Ayudas:

Las Bolsas de Viaje se entienden asociadas a visitas de corta duración a los Estados Unidos o a España, con el fin de realizar contactos de carácter científico y tecnológico o planificar las actividades científicas cooperativas que hayan de subvencionarse dentro del programa general de ayuda a la investigación cooperativa entre España y Estados Unidos.

Las áreas de investigación cooperativa científica y tecnológica incluyen fundamentalmente agricultura, recursos naturales, oceanografía, medio ambiente y urbanismo, energía (especialmente la energía solar), biomedicina, industrialización y ciencias básicas.

Cuando un investigador español y uno estadounidense hayan tenido contactos preliminares sobre la conveniencia de establecer una investigación cooperativa entre sus respectivos Centros sin haber llegado a preparar una propuesta definitiva, puede uno de ellos solicitar una Bolsa de Viajes con el fin de trasladarse al otro país y preparar conjuntamente con su colega la propuesta definitiva de Ayudas de Investigación Cooperativa.

La subvención deberá llevarse a cabo con cargo a los fondos correspondientes al año 1977.

Segunda.—Solicitantes: Podrán presentar solicitud de Bolsa de Viajes los Investigadores españoles o estadounidenses.

Tercera.—Cuantía y naturaleza de las subvenciones: La subvención comprenderá los gastos del viaje de ida y vuelta y las dietas correspondientes a los días de estancia en el otro país.

Cuarta.—Preparación y presentación de las solicitudes: Las solicitudes podrán ser presentadas en cualquier momento a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y serán evaluadas en la primera quincena de los meses de abril, junio, septiembre y diciembre.

Quinta.—Lugar de presentación: Las solicitudes serán remitidas a la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica (calle Serrano, 117, Madrid-6), «Programa del Tratado España-Estados Unidos, Acuerdos Complementarios 3 y 4».

Sexta.—Tramitación: Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica, que solicitará los informes que procedan de los Departamentos ministeriales correspondientes. Posteriormente serán examinadas por la Sección española del Comité Conjunto. El Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para la Cooperación Científica y Tecnológica estudiará las solicitudes para su resolución definitiva.

Séptima.—Redacción de las solicitudes: Las solicitudes, en ejemplar quintuplicado, constarán de las siguientes partes:

A) Cubierta.—Los datos que deben figurar en ella son los siguientes: Nombre del solicitante, número del documento nacional de identidad o S. S. N., Centro oficial al que pertenece, dirección del Centro, fecha aproximada del viaje, duración de la estancia, nombre del Investigador a visitar en el otro país, Centro oficial al que pertenece y su dirección. Añádase el Ministerio a que pertenece la Institución española interesada.

Deben figurar asimismo:

a) Titulación académica del solicitante, firma, fecha y teléfono. Nombre del inmediato superior del solicitante, cargo, visto bueno y fecha.

b) Los mismos datos que en a) para el colega al que visita.

c) Nombre, cargo y visto bueno (fechado) de la Autoridad que represente legalmente a la Institución española que cursa la solicitud.

Los impresos de la cubierta pueden solicitarse en la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica (dirección arriba citada, teléfono 2 61 47 53).

B) Texto: Breve exposición de los objetivos del viaje.

C) Presupuesto:

a) Billeto de ida y vuelta, avión (clase turista), desde el domicilio habitual del solicitante (España/Estados Unidos), hasta el lugar de destino en el otro país (Estados Unidos/España), por la ruta más directa.

b) Dietas («per diem») durante  $x$  días, a 40 dólares por día. Esta cantidad se actualizará conforme a las disposiciones reglamentarias vigentes en ambos países (Cítese las direcciones de salida y entrada de España y Estados Unidos, así como las escalas del viaje).